



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de Julio de 2003

Expediente N° 8101/96

RES. CD. N° 162/03

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Kiosco "Descartes";

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Remigio Agustín Fernández que corre a fs. 152 de estos actuados, en la cual se abroga la condición de Concesionario del Kiosco antes mencionado, calidad que ésta Facultad no le acordara;

Que surge de las actuaciones contenidas en autos que el citado Fernández no reviste el carácter de tal, en tanto el mismo no le fue otorgado;

Que del debate que se produce en el seno de éste cuerpo se concluye en la posibilidad de acordar un arreglo que contemple entre otras, las cuestiones que más abajo se indican;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del 2 de julio de 2003)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar en suspenso la aplicación del Art. 5º de la Res. C.D. 081/03.


ARTICULO 2º: Encomendar al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECE) realice tratativas tendientes a arribar a un acuerdo con el Sr. Remigio Agustín Fernández que, entre otros contemple las siguientes situaciones:

- a) posibilidad de una contratación Directa con caducidad al próximo 30 de noviembre.
- b) Canon ofrecido por el período indicado.

ARTICULO 3º: Dejar acordado que los resultados de las tratativas encomendadas por el art. 2º de la presente deberán someterse a consideración de éste cuerpo en la sesión ordinaria prevista para el próximo 30 de julio.

ARTICULO 4º: Hágase saber al CECE, al Sr. Remigio Agustín Fernández. Cumplido RESERVESE.-

Achm

  
Llc. VERONICA M. JAVI DE APROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS